

Parral, 12 de Enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 46

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Proyecto postulado al Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011, código FNSP11-EP-1 denominado "EP-Municipalidad de Parral-1", que considera la Recuperación de Espacios Públicos en las Poblaciones 1° de Mayo, Bicentenario y Padre Hurtado.
- 4) Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 26 de Mayo de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Parral, aprobado a través de Decreto Exento N° 2.417, de fecha 02.06.11, por el Ministerio y Decreto Exento N° 3.284, de fecha 19.07.11, por parte la Municipalidad.
- 5) Decreto N° 724, de fecha 30.11.11, que declara desierto el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Recuperación Espacios Públicos Pobl. 1° de Mayo, Bicentenario y Padre Hurtado de Parral" ID N° 2600-60-LE11
- 6) Decreto N° 770, de fecha 26.12.11, que declara desierto el 2° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Recuperación Espacios Públicos Pobl. 1° de Mayo, Bicentenario y Padre Hurtado de Parral" ID N° 2600-66-LE11
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes del Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Recuperación Espacios Públicos Pobl. 1° de Mayo, Bicentenario y Padre Hurtado de Parral"

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar los proyectos postulados al Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011, mencionados en el visto N°3 del presente decreto.

D E C R E T O:


APRUEBESE, el Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Recuperación Espacios Públicos Pobl. 1° de Mayo, Bicentenario y Padre Hurtado de Parral" el que se registrará por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/JCC/ARC/DDB/VTO/CLG/mms

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación